

Choele Choel, 10 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para ampliar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: " **MEDINA PEREZ FRANCISCO S/ SUCESIÓN INTESADA**", (EXPTE. N° CH-00202-C-2024) y

CONSIDERANDO: Que en fecha 04/09/2026 se presenta la señora ELVIRA MEDINA, con el patrocinio letrado del doctor LEONARDO LIVIO MIGONE solicitando ampliación de la Declaratoria de herederos dictada en fecha 25/04/2025.

Que acredita el derecho que le asiste con el acta de nacimiento presentada en fecha 04/09/2026, de la cuál surge que nació en General Conesa provincia de Provincia de Río Negro el 29/05/1934, siendo sus progenitores el causante Francisco Medina y Martina Grosso,

En consecuencia y por así corresponder de conformidad con las disposiciones de los arts. 3565 del Código Civil., 699 y 700 del CPCyC,

RESUELVO: Ampliar la declaratoria de herederos dictada en 25/04/2025 y en cuanto ha lugar por derecho corresponde declarar que por fallecimiento de FRANCISCO MEDINA PEREZ, -además de los herederos declarados-, le sucede en su carácter de heredera universal su hija ELVIRA MEDINA.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

pnt

Dra. Natalia Costanzo

Jueza